



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes 69-07-03899, 05-08-72966, 05-07-68656, 05-08-74009 y 05-08-74631, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 307/08, N° 336/08, N° 353/08, N° 370/08 y N° 408/08; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

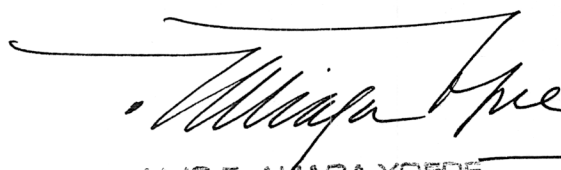
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N° 307/08**, por la que se dispone: **1)** Designar al Mgter. **Enrique E. SHAW**, Legajo 29.947, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109), para prestar funciones en el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, con extensión de funciones en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de abril de 2008 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2009. **2)** El Mgter. Enrique E. Shaw deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 336/08**, por la que se dispone: **1)** Conceder a la Ab. **Ana María PALA**, Legajo 35.672, licencia sin goce de haberes en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 119), por el periodo que va desde el 1 de abril de 2008 al 17 de mayo de 2008, con cargo al Art.13°- Ap II-inc **b)** del Decreto 3413/79. **2)** La Ab. Ana María Pala deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 353/08**, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al proyecto de investigación presentado por la Profesora Dra. **María Inés LAJE**, en el marco del acuerdo de cooperación que tienen suscripto UNICEF y la Fundación ARCOR, con las Universidades Nacionales, intitulado **"Profundizando compromisos e inversiones de la UNC con la niñez, la**

juventud y sus derechos". N° 370/08, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al **"XXV Congreso del INSTITUTO HISPANO – LUSO AMERICANO Y FILIPINO DE DERECHO INTERNACIONAL"**, organizado por Instituto Hispano- Luso- Americano y Filipino de Derecho Internacional , órgano Consultivo de las Naciones Unidas, que tendrá lugar entre el 22 y el 26 de setiembre del corriente año, en la Ciudad de Villa General Belgrano, provincia de Córdoba y en sede de esta Casa de Altos Estudios. **N° 408/08**, por la que se dispone: **1)** Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba- República Argentina las **"Jornadas Argentino, Chileno, Peruanas de Asociaciones de Derecho Constitucional"**, a realizarse los días 16,17 y 18 del corriente mes y año en la Pontificia Universidad Católica Argentina, en la ciudad de Buenos Aires. **2)** Otorgar al Dr. **Federico Justiniano ROBLEDO**, docente de la Asignatura Derecho Público, Provincial y Municipal de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, la representación de esta Casa de Altos Estudios por ante las **"Jornadas Argentino, Chileno, Peruanas de Asociaciones de Derecho Constitucional"**, a realizarse los días 16,17 y 18 del corriente mes y año en la Pontificia Universidad Católica Argentina, en la ciudad de Buenos Aires.

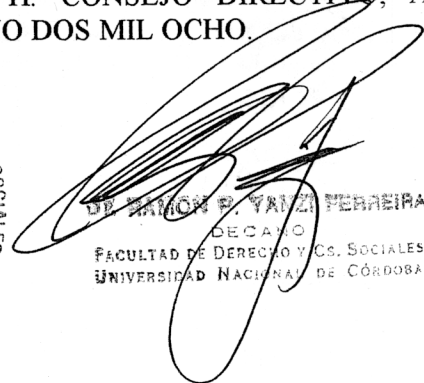
Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración, y a los Departamentos de: Departamento de Estudios Básicos y Derecho Público, Centro de Estudios Avanzados y Secretaría de Extensión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





DR. RAMÓN E. YAÑEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 117/08.-